



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2018-00019-00

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos enunciados en el artículo 599 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial

DECRETA:

El embargo y posterior secuestro del inmueble denominado «La Ilusión», identificado con folio de matrícula inmobiliaria 355-41303 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral de propiedad de la ejecutada **CONSUELO ARROYO CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía 38'202.648.

Por la secretaría del Despacho ofíciase a la respectiva entidad para tal fin

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
Ataco Tolima, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº053**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario